

SESION 072

12 DE SEPTIEMBRE, 2017.

2.1	Pase de lista y comprobación de quórum.
2.2	Lectura del orden del día.
2.3	Consideraciones a las Actas de las Sesiones Ordinarias de fecha 31 de agosto de 2017.
2.4	Comunicaciones Oficiales.
2.5	Dictamen de las Iniciativas de Ley que reforma el artículo 3 de la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro y Ley que reforma y adiciona el artículo 3° de la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro, donde sean reconocidas como Comunidades Indígenas las siguientes: Arroyo Seco: El Aguacate, La Lagunita y Río del Carrizal; Colón: El Mezote, La Zorra y Puerta de en medio; Huimilpan: Apapátao, San José Tepuzas y Santa Teresa; Jalpan de Serra: Agua Fría y La Arena; Landa de Matamoros: Lagunita de San Diego, Mesa del Corozo y Sabinito; Tequisquiapan: El Tejocote. Presentado por la Comisión de Asuntos Indígenas.
2.6	Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro, en materia de taxímetros. Presentado por la Comisión de Movilidad Sustentable.
2.7	Dictamen de la Solicitud de Jubilación a favor del C. José Jaime César Escobedo Rodríguez. Presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
2.8	Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia cotidiana. (solución de fondo del conflicto y competencia legislativa sobre procedimientos civiles y familiares). Presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales.
2.9	Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro propone ante el H. Congreso de la Unión la Iniciativa que reforma la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con la finalidad de que regresen los REPECOS. Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto.
2.10	Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro aprueba presentar al Congreso de la Unión, la Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 19 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa. Presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales.
2.11	Asuntos generales.
3.	Término de la sesión.

1.- APERTURA.

2.- ORDEN DEL DÍA.

3.- CLAUSURA.

1.- APERTURA. 12:38

PRESIDENTA, DIPUTADA ISABEL AGUILAR MORALES; VICEPRESIDENTA, DIPUTADA ATALI SOFIA RANGEL ORTIZ, PRIMER SECRETARIA SUPLENTE, DIPUTADA VERONICA HERNANDEZ FLORES; DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, CARLOS LÁZARO SANCHEZ TAPIA.

DESAHOGO DE LOS ASUNTOS EN CARTERA:

2.1 PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

—**Presidente:** Para dar inició a la presente sesión ordinaria, solicito a la diputada primer secretaria, realice el pase de lista.

—**Diputada Primer Secretaria Suplente:** Procedo a ello: Aguilar Morales María Isabel, presente; Alemán Muñoz Castillo María, presente; Ángeles Herrera Luis Gerardo, inaudible; Cabrera Valencia Roberto Carlos, presente; Espinoza González Ayde, presente; González Ruíz José, presente; la de la voz, Hernández Flores Verónica, presente; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, presente; Iñiguez Hernández Juan Luis, presente; Llamas Contreras J. Jesús, presente; Magaña Rentería Héctor Iván, inaudible; Mejía Lira Norma, presente; Mercado Herrera Leticia Aracely, presente; Ortiz Proal Mauricio, presente; Puebla Vega Ma. Antonieta, (inaudible); Rangel Méndez Luis Antonio, presente; Rangel Ortiz Atalí Sofía, presente; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, presente; **Rubio Montes Leticia, presentó justificación;** Salas González Eric; inaudible; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, presente; Vázquez Munguía Herlinda, presente; Vega de la Isla Carlos Manuel, (inaudible); Zapata Guerrero Luis Antonio, presente; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, presente... Le informo que se encuentran 24 diputados presentes, 0 ausentes y 1 justificación.

—**Presidenta:** Habiendo quórum requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción III, IV y VI del mismo ordenamiento, siendo las 12 horas con 38 minutos del día 12 de septiembre del 2017, se abre la presente sesión.

2.2 LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

—**Presidenta:** Como segundo punto, acorde a lo dispuesto por los artículos 97 y 123 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de los integrantes de esta legislatura, por encontrar su contenido en la gaceta legislativa procederemos a desahogar el siguiente asunto del orden del día.

2.3 CONSIDERACIONES A LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017.

—**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se someten a consideración las actas de las sesiones ordinarias de Pleno del día 31 de agosto del 2017, cuyo contenido obra en la Gaceta Legislativa, si algún diputado desea aclarar o corregir algún punto sírvase manifestarlo en tribuna a efecto de que el diputado segundo secretario lo tome en cuenta.

—**Diputado Segundo Secretario:** Diputada Presidenta le informo que no hay consideraciones.

—**Diputada Presidenta:** Con fundamento en lo estipulado por los artículos 100 y 131 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, fírmese y deposítense las actas de mérito en el archivo de la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

2.4 COMUNICACIONES OFICIALES.

—**Diputada Presidenta:** Encontrándonos en el cuarto punto del orden del día, solicito a la diputada primera secretaria informe si existe comunicaciones oficiales.

—**Diputada Primer Secretaria Suplente:** Informo a la presidencia que se recibieron las siguientes comunicaciones:

1. Oficio de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el que exhorta a concretar la armonización de la Constitución Local, en materia de Derechos Humanos, de conformidad con la reforma constitucional federal de junio de 2011, en caso de que no se hayan realizado las adecuaciones mandatadas.
2. Oficio de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el que exhorta a la armonización de las leyes locales con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
3. Oficio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, remitiendo copia certificada de la Ejecutoria dictada en la Controversia Constitucional 3/2017 y notificando el sobreseimiento de la misma. Es cuanto diputada presidenta.

—**Presidenta:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 8, 124 fracciones I y VII, 126 fracciones V y XII, 144 fracción V, 145 fracciones XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, túrnese las comunicaciones oficiales de la siguiente manera: el número 2

a la Comisión de Igualdad de Género, Grupos Vulnerables y Discriminados; y la 1 y 3 se tiene del conocimiento del Pleno.

2.5 DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LEY QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DONDE SEAN RECONOCIDAS COMO COMUNIDADES INDÍGENAS LAS SIGUIENTES: ARROYO SECO: EL AGUACATE, LA LAGUNITA Y RÍO DEL CARRIZAL; COLÓN: EL MEZOTE, LA ZORRA Y PUERTA DE EN MEDIO; HUIMILPAN: APAPÁTARO, SAN JOSÉ TEPUZAS Y SANTA TERESA; JALPAN DE SERRA: AGUA FRÍA Y LA ARENA; LANDA DE MATAMOROS: LAGUNITA DE SAN DIEGO, MESA DEL COROZO Y SABINITO; TEQUISQUIAPAN: EL TEJOCOTE. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidenta:** Encontrándonos en el punto número cinco del orden del día, a efecto de desahogar este punto, se da cuenta del Dictamen de las Iniciativas de Ley que reforma el artículo 3 de la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro y Ley que reforma y adiciona el artículo 3° de la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro, donde sean reconocidas como Comunidades Indígenas las siguientes: Arroyo Seco: El Aguacate, La Lagunita y Río del Carrizal; Colón: El Mezote, La Zorra y Puerta de en medio; Huimilpan: Apapátaro, San José Tepuzas y Santa Teresa; Jalpan de Serra: Agua Fría y La Arena; Landa de Matamoros: Lagunita de San Diego, Mesa del Corozo y Sabinito; Tequisquiapan: El Tejocote. En razón de que su contenido es ya del conocimiento de los integrantes del Pleno por encontrarse publicado en la gaceta legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II de la Constitución del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en la materia, solicito al diputado segundo secretario, lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado Segundo Secretario:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría... Diputada le informo que se encuentra inscrito el diputado Antonio Rangel, con una moción suspensiva.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el diputado Antonio Rangel.

—**Diputado Antonio Rangel Méndez:** Muchas gracias, con su permiso, con el permiso de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, deseo formular una moción a efecto de que se suspenda la discusión del asunto que nos ocupa, con la finalidad de que se devuelva el dictamen a la comisión para que sea replantado su contenido en virtud, de existir todavía inquietudes respecto a su contenido del fondo de este asunto y que podamos subirlo una vez más a este Pleno a la brevedad posible. Es cuanto diputado presidenta.

—**Presidenta:** De conformidad en lo dispuesto con el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria, someta a discusión en un solo acto la moción solicitada.

—**Diputada Primer Secretaria Suplente:** Diputadas y diputados está a discusión la solicitud en comento, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría... Le informo presidenta que no hay oradores inscritos.

—**Presidenta:** De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado segundo secretario someta a votación económica la moción y registre el cómputo de votos y comunique al final el resultado.

—**Diputado Segundo Secretario:** Con gusto presidenta, diputadas y diputados se encuentra a votación económica el acuerdo de mérito, quienes estén a favor deberán de ponerse de pie y quienes estén en contra deberán de permanecer sentados... diputada presidenta le informo que se encuentran 22 votos a favor, 2 votos en contra.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación se aprueba la moción solicitada, ordenándose devuelva el dictamen a la comisión dictaminadora, a efecto de que sea replanteado su contenido. En razón de lo anterior, continuamos con el siguiente punto del orden del día.

2.6 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE TAXÍMETROS. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el sexto punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro, en materia de taxímetros. Presentado por la Comisión de Movilidad Sustentable. Atendiendo de que su contenido es ya del conocimiento de los integrantes del Pleno por encontrarse publicado en la gaceta legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II de la Constitución del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en la materia, solicito a la diputada primera secretaria, lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta

secretaría... Diputada presidenta le informo que está inscrito el diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia, Antonio Zapata y Jesús Llamas.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz el diputado Carlos Lázaro.

—**Diputado Carlos Lázaro:** Muchas gracias presidenta, simplemente para comentar el razonamiento desde luego de nuestro voto de esta fracción legislativa, en cuanto a esta reforma de ley que se está proponiendo.

En marzo del 2016, justamente esta fracción legislativa que nos toca hoy representar revisábamos las reformas en ley de movilidad, donde, entre otras, nosotros mismos propusimos implementar los taxímetros obligatorios como respuesta a una demanda de la ciudadanía ante los abusos de prestadores de este servicio.

Una reserva que se votó en contra en la propia comisión, y que se votó en contra en este Pleno, que hoy realiza curiosamente la misma propuesta, ¿qué cambio en esta prácticamente año y meses?, yo diría que prácticamente nada, seguimos teniendo un transporte público ineficiente, seguimos teniendo un transporte público, que nos queda a deber a los queretanos después de muchos años, y que desde luego hoy, celebro que por lo menos algunas cosas se estén corrigiendo como estás.

Lamentamos, obviamente que el tema, pues pareciera más político que técnico o administrativo, es decir, que a estas fechas se vuelva una iniciativa que insisto oportunamente en marzo de 2016 presentó esta fracción legislativa se vuelva a retomar, quizás por otro grupo parlamentario, otro grupo de diputados, no nos parece más que un hecho meramente político.

Ojalá que este nuevo sistema de transporte no le quede a deber nuevamente a los queretanos, es cuanto, presidenta.

—**Presidente:** Gracias diputado Carlos Lázaro, tiene el uso de la palabra el diputado Antonio Zapata.

—**Diputado Antonio Zapata:** Muchísimas gracias, diputada presidenta muy buenas tardes compañeras y compañeros, a quienes nos hacen el favor de acompañar esta tarde en galerías, es un gusto saludarles, al igual que a todos los medios de comunicación.

Por supuesto que como grupo parlamentario del partido acción nacional, venimos a solicitar el apoyo y el voto de todos y todas ustedes a favor de esta iniciativa.

Reconozco la participación decidida que este tema que ha tenido nuestro compañero diputado, Jesús Llamas, e incluso haciendo una reserva en la misma comisión, enriqueció el tema que hoy estará sujeto a su aprobación.

También reconozco que el diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia, hizo o presento este tema, hace aproximadamente un año, en su momento como presidente de la comisión de movilidad, comentamos el tema, y hoy me parece que no atiende una cuestión política, si no atiende como se ha planteado a un reclamo y a una necesidad de la ciudadanía, y cuando hablamos del transporte público, ayer se iniciaron las pruebas, ya oficiales de manera formal, de los semáforos

inteligentes, y la próxima semana estaremos recibiendo aquí en Querétaro, 220 unidades que funcionarán con gas natural.

Es una solución importante a la problemática de transporte público, y una solución importante y trascendente en materia del medio ambiente. Esto, en cuanto a lo que podemos visualizar en este esquema y en esta visión de gobierno a favor de todos y cada uno de los queretanos.

Finalmente, el tema de los taxímetros me parece que es una aplicación y una medida que nos va a permitir que dejemos de una vez por todas la negociación a la que estábamos llegando.

Y dicho de manera coloquial era muy triste seguir viviendo en el esquema de cuanto me cobras por llevarme a tal lado, y cuánto le han cobrado y ya entramos coloquialmente “de acuerdo es el sapo es la pedrada”.

Hoy estamos presentando esta iniciativa que me parece que medida de manera efectiva los tiempos y las distancias en al no se beneficia ni se perjudica y que nadie buscamos que los operadores y quienes están al frente de los taxis no salgan dañados y que el ciudadano sepa con certeza que se le va a cobrar lo justo incluyendo las horas pico.

Por eso estamos pidiendo el sentido de su voto que sea favorable en esta iniciativa, muchísimas gracias.

—**Presidenta:** Gracias diputado Zapata, tiene el uso de la voz el diputado Jesús Llamas.

—**Diputado Jesús Llamas Contreras:** Muy buenas tardes, con el debido respeto y permiso de esta honorable Mesa Directiva, perdón, muy buenos días, tardes, ya, así como a los medios de comunicación y personas que amablemente nos acompañan en esta sesión de Pleno, con el permiso de todos ustedes.

El dictamen tiene como objetivo alentar y mejorar el servicio de este transporte público para tener una modernización. Asimismo, de que al usuario no solo se le dé beneficio en cuestión de la calidad del servicio, sino que además se le brinde seguridad y certeza en la tarifa, ya que la implementación de los taxímetros, trae beneficios como, recibir un servicio confiable de verificación, y contar con precios justos.

Con esta reforma se busca ser más competitivos, es necesario generar en la gente la confianza de que se les cobrará lo justo; y que efectivamente el taxímetro tendrá como beneficio para el usuario elegir la calidad y calidez de la línea que se seleccione para la prestación de este servicio, porque obviamente los precios serán los mismos en tiempo y distancia.

Las personas que usen este medio de transporte tendrán herramientas para corroborar si están pagando lo justo por el servicio, como la impresión de boletos, recibo al pasajero, y asimismo se puedan dar sugerencias y reclamos, por medio de su tiquete correspondientes, ya que contará con los datos principales y específico del taxi que prestó el servicio.

Cabe señalar que, para brindar esa certeza en cuestión de las tarifas en la comisión de movilidad sustentable, hice una reserva en cuestión de que los taxímetros indiquen la tarifa para las personas no videntes, por lo que el costo por viaje o servicio, debe señalarse tanto de manera visual como auditiva.

Está claro que estoy a favor de los taxímetros, sin embargo, desde mi punto de vista es necesario, primeramente, regular, hacer del conocimiento público, las tarifas oficiales actuales en el estado, antes de implementar este servicio para que así, tengan una certeza tanto los usuarios como los prestadores del servicio, que no se les afectara en su economía y si se conservara la sana comunicación entre usuario y prestador de servicios.

Asimismo, nos comparten los taxistas organizados que estarán atentos al llamado del Instituto Queretano del Transporte, para verter con toda oportunidad su opinión respecto al costo del banderazo o tarifa de inició, así como del kilometraje y tiempo de recorrido, ya que como es bien sabido en la ciudad se ha tenido un aumento de población generando un tráfico vehicular denso y pesado.

Por lo que tomando estos puntos en consideración solicito a mis compañeras y compañeros que demos nuestro voto de aprobación para la implementación del servicio de taxímetro y no nos olvidemos de nuestros compañeros taxistas para que también ellos, puedan trabajar de una manera armónica y puedan darle una mejor calidad de vida a su familia, es cuanto diputada presidenta muchas gracias.

—**Diputada Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado segundo secretario, someta a votación nominal el dictamen que nos ocupa, y a la diputada primera secretaria, registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado Segundo Secretario:** Procedo a ello, Aguilar Morales Isabel, (inaudible); Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, (inaudible); Cabrera Valencia Roberto Carlos, inaudible; Espinoza Gonzalez Ayde, a favor; Gonzalez Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alborada, a favor, Juan Luis Iñiguez Hernández, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega María Antonieta, (inaudible); Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda, a favor; **Rubio Montes Leticia, presentó justificante;** Salas Gonzalez Eric, a favor; el de la voz, Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, (inaudible); Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria Suplente:** Diputada Presidenta le informo el resultado de la votación es de 23 votos a favor

—**Diputada Presidenta:** En virtud del resultado de la votación, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 123 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito. Túrnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado, formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiéndose remitirse al Titular del

Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

2.7 DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JOSÉ JAIME CÉSAR ESCOBEDO RODRÍGUEZ. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: RECHAZO)

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el séptimo punto del orden del día, se da cuenta del dictamen de la Solicitud de Jubilación a favor del C. José Jaime César Escobedo Rodríguez. Toda vez que su contenido es ya del conocimiento de los integrantes de Pleno por encontrarse publicado en la gaceta legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II de la Constitución del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en la materia, solicito a la diputada primera secretaria, lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Primera Secretaria:** Con gusto presidenta, diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría... Le informo que se encuentra inscrito el diputado Jesús Llamas.

—**Presidente:** Tiene el uso de la voz el diputado Jesús Llamas Contreras.

—**Diputado Jesús Llamas Contreras:** Muchas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con respeto a los diputados integrantes de este Honorable Pleno, a los medios de comunicación, así como a las personas que nos acompañan.

He solicitado el uso de la voz, para exponer algunas de las más importantes consideraciones que sustentan el rechazo a la solicitud de jubilación del C. José Jaime César Escobedo Rodríguez.

En relación a dicha solicitud es importante señalar lo siguiente:

El artículo 126 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro establece que:

“El derecho a la jubilación y a la pensión por vejez o muerte, nace cuando el trabajador, el cónyuge, sus hijos, o a falta de éstos, concubina o concubino, se encuentren en los supuestos consignados en esta Ley y satisfagan los requisitos que la misma señala”

A la luz de la disposición legal antes referida y derivado de un análisis puntual del expediente que contiene la solicitud del C. José Jaime César Escobedo Rodríguez, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, estima que el trabajador no cumple con los requisitos que la Ley de la materia exige para concederle su jubilación, por lo tanto al no reunir los requisitos legales para tal efecto, consideramos que el trabajador no ha generado tal derecho, es necesario recordar que; al no satisfacer los requisitos que la ley señala, no puede considerarse que se ha generado un derecho.

Atendiendo a la información remitida por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, consideró que el trabajador no cumple con el requisito indispensable como lo es los años de servicio necesarios para conceder

la jubilación a las y los trabajadores, pues de las constancias presentadas en su solicitud, se desprende que el trabajador acumula una antigüedad de 27 años, 10 meses y 11 días de servicio, siendo necesarios 30 años de servicio de conformidad con el artículo 136 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro vigente al momento de la solicitud.

Del mismo modo, la Comisión consideró que no fue integrado correctamente el expediente tal y como lo establece el artículo 147 de la ley de la materia, ya que en dicho expediente no obra constancia de antigüedad y de ingresos, la cual es necesaria por contener datos necesarios para la cuantificación del monto jubilatorio como son el sueldo mensual, quinquenio mensual, cantidad y porcentaje que corresponda al trabajador; es importante señalar que aunque en el expediente del solicitante obran los últimos recibos de nómina, a criterio de la Comisión estos no pueden ser considerados para tal efecto, ya que estos documentos no son claros para determinar el sueldo y quinquenios que el trabajador percibía, ya que los montos señalados en el recibo vienen identificados con códigos y no con conceptos que indiquen la relación de los montos con el pago, por ello se insiste en la necesidad de la constancia de antigüedad y de ingresos que contenga la información prevista en el artículo 147 de la ley de la materia.

De la misma manera, no obra en el expediente que se estudió, el oficio que autoriza la prejubilación al trabajador suscrito por el funcionario público facultado para ello, mismo que es exigido por la ley de la materia. Por estos motivos la Comisión de Trabajo y Previsión Social propone a este honorable Pleno rechace la solicitud de Jubilación del C. JOSÉ JAIME CÉSAR ESCOBEDO RODRÍGUEZ.

También deseo agregar que en el de la voz, el Gobernador del Estado encontrará un respaldo firme en su intención de frenar con las jubilaciones abusivas y exorbitantes a las que estaban habituados los funcionarios de primer nivel y que tanto lastiman el erario público, ya que concuerdo en que las jubilaciones de 80, 90, 100 o hasta de 143 mil pesos a los que algunos ex magistrados alcanzaron deben terminarse.

Sin embargo, también debo insistir en que por esta necesidad de acabar con las jubilaciones abusivas no se puede perjudicar a la base trabajadora de las diferentes áreas de Gobierno del Estado, es decir, pretender no respetar y aplicar sus Convenios Laborales para cuantificar sus jubilaciones y pensiones y dañar el patrimonio de los trabajadores que en su mayoría son de ingresos modestos, es en mi opinión una clara violación de sus derechos laborales colectivos, me parece que esta no es la fórmula para acabar con las jubilaciones que sí dañan el erario público, lo vuelvo a repetir, no echemos en el mismo saco a los trabajadores de base que por derecho les corresponde una mejor jubilación o pensión tal y como lo prevén sus convenios laborales junto con aquellos funcionarios que pretenden aprovecharse del sistema para acceder a jubilaciones francamente abusivas.

Razón por la cual, solicito a los Diputados Integrantes de este Honorable Pleno, aprobemos las jubilaciones y pensiones de los trabajadores de base respetando y aplicando sus Convenios por tratarse del respeto a sus derechos, así como por serles más benéficos.

Finalmente, como ya se expuso para los integrantes de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, no se reunieron los requisitos legales y contractuales para aprobar la solicitud que hoy nos ocupa, por lo cual solicito la aprobación en sentido de rechazo de la misma. Es cuanto señora Presidenta, muchas gracias.

—**Presidenta:** Gracias al diputado Jesús Llamas Contreras, le damos la más cordial bienvenida a nuestras compañeras de la comunidad de San José de la Laja, del programa “Haciendo Más”, Tequisquiapan, bienvenidas todas. De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primer secretaria, someta a votación nominal en un solo acato el dictamen que nos ocupa, y al diputado segundo secretario, registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria Suplente:** Procedo a ello, Aguilar Morales Isabel, (inaudible); Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos a favor; Espinoza Gonzalez Ayde, a favor; Gonzalez Ruiz José, a favor; la de la voz, Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alborada, a favor, Juan Luis Iñiguez Hernández, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega María Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda, a favor; **Rubio Montes Leticia, presentó justificante;** Salas Gonzalez Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, inaudible; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputado Segundo Secretario:** Diputada Presidenta le informo el resultado de la votación es de 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

—**Diputada Presidenta:** En virtud del resultado de la votación, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se rechaza la iniciativa de mérito, turnándose a la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos para su archivo como totalmente concluido, previa a las anotaciones que corresponda

2.8 MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 16, 17 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE JUSTICIA COTIDIANA. (SOLUCIÓN DE FONDO DEL CONFLICTO Y COMPETENCIA LEGISLATIVA SOBRE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES). PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el octavo punto del orden del día, se da cuenta de la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia cotidiana, considerando la naturaleza del asunto que nos ocupa, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta legislatura se rige por el poder Constituyente permanente, atendiendo a que el contenido del dictamen ya es del conocimiento de los integrantes por encontrarse publicado en la gaceta legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II de la Constitución del Estado de Querétaro, 53 y 123

fracción V de la Ley Orgánica en la materia, solicito a la diputada primera secretaria, lo someta a discusión en un solo acto.

—Diputada Primera Secretaria: Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría... Diputada le informo que se encuentra inscrito el diputado...

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz el diputado Héctor Magaña.

—**Diputado Héctor Magaña:** Muchas gracias, muy buenos días, con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados.

Es para mí un honor recibir aquí en el Congreso del Estado a mujeres trabajadoras, entregadas de la comunidad de San José De La Laja, del municipio de Tequisquiapan, sean todas bienvenidas y muchas por acompañarnos el día de hoy.

Precisamente ellas son habitantes de una comunidad que hace pocos años fue incluida dentro del catálogo de comunidades indígenas de nuestro estado, y hoy esta comunidad se ha visto beneficiada con obra pública y están prácticamente a punto de concluir el drenaje sanitario que durante tantos años les hizo falta.

Lamento mucho que hace prácticamente unos minutos se tuviera que posponer por segunda ocasión el poder incluir a otra comunidad de Tequisquiapan para que pudiera gozar de los mismos beneficios que merecen los habitantes de todas estas comunidades indígenas de todo el estado de Querétaro.

Quiero saludar también a jóvenes que el día de hoy nos acompañan de la preparatoria Fray Luis de León, sean bienvenidos, gracias por participar y por estar decididos a enterarse de que es lo que pasa en el Congreso del Estado, muchas veces como jóvenes, tomamos la palabra allá afuera para señalar, para cuestionar cosas que se hacen o que no se hacen, en la política en nuestro país, pero son particularmente los jóvenes que participan, los que se enteran, los que toman decisiones como ustedes los que logran hacer las grandes transformaciones en este país, y particularmente en este Estado, sean todos ustedes bienvenidos.

Hago uso de la tribuna únicamente para reconocer el trabajo conjunto que hemos venido llevando a cabo los diputados que integramos la Comisión de Puntos Constitucionales, pues hemos logrado gracias a los consensos y acuerdos entre las diferentes fuerzas políticas, la aprobación de grandes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a nuestra Constitución Política del Estado de Querétaro.

El día de hoy, y continuando con nuestra labor legislativa se ponen a consideración de este H. Pleno, para su aprobación dos dictámenes que contienen dos grandes propuestas de reformas a nuestra Constitución Federal y de manera muy particular a los artículos 16,17,19 y 73 de nuestra Ley Suprema.

Es importante señalar que en uno de los dictámenes que también se pondrá a nuestra consideración en la presente sesión, es el que contiene la iniciativa de acuerdo, presentada por nuestro compañero diputado Mauricio Ortiz Proal, a quien le reconozco su incansable trabajo

legislativo a favor de Querétaro, con la cual se pretende que la LVIII legislatura del estado de Querétaro, apruebe presentar la iniciativa de decreto al Congreso de la Unión, por la cual se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Federal, a fin de que se pueda decretar la figura de prisión preventiva oficiosa por parte del juez penal en aquellos delitos cometidos con medios violentos, robo a casa habitación, lesiones que pongan en peligro la vida y lesiones que causen incapacidad parcial o total permanente, pues en la actualidad únicamente se puede decretar prisión preventiva en los delitos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos graves, que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y la salud.

En relación a la minuta, proyecto de decreto la cual se aprobó por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se propone adicionar un texto al artículo 16 de la Carta Magna, a fin de que en lo sucesivo se contemple en los procedimientos orales, la obligación por parte de la autoridad competente de dejar constancia de dichos juicios en cualquier medio que dé certeza de su contenido y del cumplimiento de lo previsto en el referido precepto legal.

Así también, se pretende reformar el artículo 17 de la ley fundamental, a efecto de que se considere siempre y cuando no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos en los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicio, la obligación de las autoridades competentes de privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales y de la misma manera, se plantea reformar el artículo 73 a efecto de que en lo sucesivo sea competencia exclusiva del Congreso de la Unión, la legislación única en materia procesal civil y familiar.

Sin duda alguna, con las reformas planteadas, las cuales considero habrán de aprobarse por este H. Pleno, estamos generando disposiciones jurídicas de gran apoyo y beneficio a la ciudadanía, que nos permiten por un lado, crear un ambiente de tranquilidad, resguardo y seguridad de las personas, suficientes para su desarrollo personal y familiar, a fin de garantizar el derecho a la vida y a la integridad personal como valores máximos de toda persona humana, toda vez que con la medida cautelar de prisión preventiva en los delitos propuestos, se logrará y permitirá la retención del imputado, y presume fundadamente la seguridad de que no se sustraerá de la acción, de la justicia, y en su caso se garantiza la posible y eventual reparación del daño a favor de la víctima.

Y por otro lado, existirá una verdadera certeza y seguridad jurídica para las personas que intervienen en los procedimientos orales, además de que podremos contar con un código único de procedimientos civiles y familiares que sea competencia en todo el territorio nacional, con la única finalidad de unificar criterios y generar condiciones de equidad e igualdad, entre todas las personas que acuden ante la tutela judicial a dirimir su conflicto de intereses, razón por la cual les solicito a ustedes compañeros diputados, tengan a bien aprobar por unanimidad los dictámenes que el día de hoy son puestos a nuestra consideración.

—**Presidenta:** Gracias diputado Héctor Magaña, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado segundo secretario, someta a votación nominal el dictamen que nos ocupa, y a la diputada primera secretaria, registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria Suplente:** Procedo a ello, Aguilar Morales Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, inaudible; Ángeles Herrera Luis Gerardo, (inaudible); Cabrera Valencia Roberto Carlos (inaudible); Espinoza Gonzalez Ayde, a favor; Gonzalez Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alborada, a favor, Juan Luis Iñiguez Hernández, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, inaudible; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega María Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofía, (inaudible); Rodríguez Otero Yolanda, a favor; Rubio Montes Leticia, presentó justificante; Salas Gonzalez Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputada Presidenta le informo el resultado de la votación es de 22 votos a favor y 0 en contra.

—**Diputada Presidenta:** En virtud del resultado de la votación, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso c), 79 fracción I y 123 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado el dictamen de mérito. Túrnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del mismo ordenamiento legal invocado, formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de decreto correspondiente, debiéndose remitir a la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo envíese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

Hago del conocimiento de los presentes que a partir de este momento esta Legislatura deja de estar erigida en el poder constituyente permanente.

2.9 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO PROPONE ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN LA INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CON LA FINALIDAD DE QUE REGRESEN LOS REPECOS. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN) 49.55

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el noveno punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro propone ante el H. Congreso de la Unión la Iniciativa que reforma la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con la finalidad de que regresen los REPECOS. Toda vez que ya es del conocimiento de los integrantes de Pleno por encontrarse publicado en la gaceta legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en la materia, solicito al diputado segundo secretario, lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado Segundo Secretario:** Con gusto presidenta, diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría... Le informo diputada presidenta, que se encuentra inscrito la diputada Norma Mejía, el diputado Eric Salas, a favor y su servidor en contra.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz el diputado Carlos Lázaro.

—**Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia:** Muchas gracias presidenta, simplemente para exponer como siempre ha sido mi costumbre, el motivo y circunstancia obviamente de que hoy me lleva a tomar la determinación de votar en contra respecto a la fracción legislativa que represento y desde luego los principios y valores que nos aducen.

Esta sin duda pudiese ser una iniciativa de exhorto de buena voluntad, en donde efectivamente el tema de los pequeños comerciantes llamados REPECOS ha sido un tema polémico en los últimos años en nuestro país, sin embargo, no quiero dejar de mencionar que justamente en la participación que en su momento nos tocó plantear en el escenario del llamado pacto por México en donde diferentes fuerzas y grupos parlamentarios y desde luego visiones diferentes en el país, pudimos ponernos de acuerdo en algunos asuntos, este tema obviamente fue apoyado fue parte efectivamente de los acuerdos originales que diversas fuerzas políticas pudieron implementar en lo que termino siendo la llamada reforma fiscal.

Una reforma que quizás ha sido la menos trascendente mediáticamente, quizás ha sido la reforma de la que menos se ha hablado en la que justamente solamente dos de esos grupos parlamentarios acudieron a su voto y a su autorización y que, sin embargo, es quizás a mi punto de vista, a mi parecer y desde luego por ello hoy en la defensa de este punto, me parece que ha sido la reforma que más ha beneficiado a nuestro país.

A pesar de justamente esa reforma que han dado al traste a nuestro país como el caso de la energía eléctrica, como es el caso de la reforma educativa en función de su mala interpretación de su mala argumentación y de su mala leche por decirlo al momento de aprobarla. Me parece que en este caso la reforma fiscal ha permitido que justamente después de cuatro años aprobada en el 2013 y algunas modificaciones en el 2014, la reforma fiscal ha permitido que hoy el país, a pesar del desastre de la reforma económica, a pesar del desastre de la reforma energética que este país siga avanzando, siga estabilizándose y siga teniendo una economía pujante.

Porque quienes acudimos a defender este paquete de la iniciativa de la reforma fiscal, dijimos claramente que tenía que pagar quien más tuviera, que tenía que ver un tema de igualdad, y entonces nos parece obviamente que el insistir una y otra vez, en un tema cuando muchos les molesta el populismo, en un tema popular en cambiar el tema de la iniciativa en torno a los REPECOS, nos parece claramente contrario.

Yo quiero decir, el tema de los REPECOS es un tema, sí que lastima profundamente a cierto sector de la clase obviamente social, en donde como hemos dicho, nos parece que debe de haber una modificación, pero no tan sencillamente como hoy se nos está proponiendo, no tan sencillamente como se está proponiendo el día de hoy, en la iniciativa que presenta nuestro

compañero Eric Salas, de restablecer el viejo régimen de pequeños contribuyentes para el ejercicio fiscal para que sea aprobada dicha iniciativa en el actual régimen, informar de manera masiva a los contribuyentes que inician actividades para optar por cualquiera de los dos régimen ya sea el RIP o el régimen de corporación fiscal o regresar definitivamente el REPECO y entonces que decidan obviamente.

Yo quiero explicar cuál es el sentido efectivamente de que en su momento, muy sencillamente, porque lo más sencillo es lo que hemos dicho, por lo menos los que nos metemos a los temas a estudiar, es que lo más sencillo que efectivamente se tazara los impuestos de tajo a todo y evidentemente, tan sencillo como se hacen en otros países, cada mexicano, cada individuo tuviese su calidad, efectivamente de representar, si todos tenemos una credencial para votar, todos tendríamos que estar incorporados a un régimen fiscal y en automático estar pasando los impuestos.

Sin embargo, ha sido complejo, insisto en un país que desgraciadamente pues es muy complicado en su actuar político y en su actuar cuando las determinaciones de políticas públicas se hacen en función electorera, y no en función de lo que realmente se requiere.

Y en el caso de los REPECOS era muy simple, el tema de tener a todos efectivamente tanto pequeños comerciantes, como comerciantes ambulantes, como en su momento todos estos pequeños comerciantes, incluidos en un solo régimen permitiría y por poner el ejemplo claro, de lo que en muchas ocasiones como presidente de un partido o salir a convencer a nuestros militantes.

El tema era muy sencillo, las grandes empresas, cuando el pequeño tendero, cuando el pequeño ganadero, cuando el pequeño agricultor le vende a las grandes empresas, cuando el pequeño en este caso usuario de las grandes empresas auto-comerciales van y compran algún artículo en alguna tienda, normalmente no pedían factura, normalmente uno van a cadenas comerciales y compran todo su mandado se gasta los miles de pesos o su quincena a final de cuentas se va ahí y normalmente no tienen la costumbre más que de pedir el tique o pedir la factura, y estas grandes empresas comerciales, estas grandes empresas que surten a las tiendas, estas grandes corporaciones norteamericanas, muchas de ellas y trasnacionales que van y efectivamente surten el refresco, las papitas, y muchas otras situaciones a las pequeñas tiendas, efectivamente no expedían la factura que les correspondía a los pequeños tenderos o a los pequeños, insisto a los pequeños consumidores.

Y eso obligaba a que efectivamente el sistema fiscal pues simplemente estaría a contentillo de adivinar, cuánto efectivamente estas grandes empresas realmente facturan mes con mes.

El hecho de obligar a los pequeños tenderos, el hecho de obligar efectivamente a que uno como usuario cada vez que va y adquiere un producto solicite su ticket de incorporación fiscal, solicite su pequeña factura, permitiría efectivamente al estado tener el control claro de estas grandes trasnacionales, de estas grandes empresas que curiosamente son las que menos pagan impuestos, que curiosamente son las que a través de fundaciones o a través de acciones efectivamente invadiendo o terminan evadiendo los impuestos.

Por eso insisto nosotros estuvimos a favor de esta reforma fiscal que permitió a estos grandes empresarios, insisto que ganan más y que ganan mucho, pagar lo justo y lo necesario y que ha permitido hasta el momento, insisto tener el sistema financiero como hoy se tiene en el país, a pesar de la crisis institucional y a pesar de la crisis política que vive nuestro país.

Por ello, insisto es en este caso mi voto el sentido en contra, porque no simplemente puede ser populismo, no simplemente se puede decir que estamos en contra o estamos a favor de los REPECOS, por echar al bolsillo a los pequeños comerciantes, se tiene que decir la verdad, se tiene que decir claramente cuál es el motivo que en su momento nos llevó a votar o apoyar una reforma fiscal, y que en este caso, insisto unos grupos parlamentarios obviamente no apoyaron porque iba en contra de los intereses mayoritarios de aquellos que oprimen al pueblo mexicano, es cuanto presidenta.

—**Presidenta:** Gracias diputado Carlos Sánchez, tiene el uso de la voz la diputada Norma Mejía.

—**Diputada Norma Mejía Lira:** Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con respeto a mis compañeros diputados de la quincuagésima octava legislatura del estado, al personal del poder legislativo, y en especial a las personas de la comunidad de San José De La Laja, del municipio de Tequisquiapan del cual somos por allá originarias, un gusto, un placer contar con su presencia el día de hoy, en este recinto legislativo sean todos bienvenidas. Así como a todos los ciudadanos que el día de hoy en esta tarde nos acompañan, muy buenas tardes a todos.

Nuestro estado no es ajeno a la demanda de grupos organizados de pequeños contribuyentes, que solicitan contar con la opción de tributar a través del régimen en el que anteriormente lo hacían, denominados como REPECOS.

Que era el régimen especial, que se establecía en la ley del impuesto sobre la renta para personas físicas con actividades empresariales, cuyos ingresos no excedían de 2 millones de pesos al año.

Estos grupos han manifestado reiteradamente su inconformidad al pasar de expedir comprobantes simples de sus operaciones, para integrarse actualmente a un régimen de facturación electrónica por considerar requisitos fiscales para los que requieren la ayuda de un contador y la capacidad tecnológica necesaria.

Es por ello, que considero viable el permitir que esta propuesta sea enviada al Congreso de la Unión donde puedan ser escuchadas las voces que solicitan una alternativa para tributar. Es cuanto diputada presidenta.

—**Presidenta:** Gracias diputada Norma Mejía, tiene el uso de la voz el diputado Eric Salas.

—**Diputado Eric Salas:** Muchísimas gracias presidenta, con el permiso de la Mesa, está a discusión la iniciativa, una iniciativa que fue presentada en esta legislatura por mi compañera Lety Rubio, que por cierto ya es mamá, tuvo un niño, y le mandamos un cordial saludo, un aplauso a la diputada.

La CPEUM, en su fracción IV, del art. 31, establece la obligación de los mexicanos de contribuir para los gastos públicos de la Federación, Estados y del Municipio en donde residan.

Dicha contribución será de manera proporcional y equitativa conforme lo dispongan las leyes en la materia.

El Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS), correspondía a: los pequeños comerciantes, locatarios de mercados públicos, a transportistas y demás prestadores de servicios; personas físicas que realizaban únicamente actividades empresariales, enajenaban bienes o prestaban servicios por los que no se requería para su realización título profesional, o por salarios, asimilados a salarios, arrendamiento por intereses.

Ante ello, se presentó el “Acuerdo de iniciativa de reforma a la ley del impuesto sobre la renta” para enviar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, esto responde a las necesidades de dotar de posibilidades fiscales a los obligados de contribuir al gasto público, pero acorde a sus ingresos como pequeños contribuyentes y no a las posibilidades de operación que representan llevar el seguimiento y la determinación de su tributo a pagar a la autoridad.

Se busca simplificar la recaudación, la que beneficia a la autoridad, así como el sujeto obligado, el contribuyente no niega a contribuir al gasto público; desde que entró en vigor la reforma fiscal del año 2014, muchísimas personas pasaron en automático al régimen de incorporación fiscal, el cual ha implicado incremento importante de obligaciones fiscales y control sobre sus operaciones, teniendo que lidiar con una serie de trámites, contrataciones de servicios profesionales y equipo de cómputo, sin contar el pago al especialista, el famoso contador público.

Lo que ha complicado sus actividades las cuales la mayoría de las ocasiones constituyen la única fuente de ingresos de muchas familias en nuestro país.

El único objetivo que destacan los siguientes aspectos es restablecer el régimen de pequeños contribuyentes para el ejercicio fiscal si es que es aprobada esta iniciativa, informar de manera masiva a los contribuyentes que inicien sus actividades que podrán optar por cualquiera de las dos opciones, preferentemente aquel que tenga mayores beneficios, es decir que eviten mayores daños a su economía.

Por ello quiero solicitar que el sentido de su voto sea a favor, a favor de apoyar a pequeños y medianos contribuyentes que regrese este tipo de esquema de pago tributario, es necesario comentar a la comisión de planeación y presupuesto la cual presido, cuento con la anuencia de la diputada Norma Mejía Lira, el diputado Gerardo Ángeles, que se suman a esta iniciativa que esta hoy a discusión.

Casi siempre a las grandes empresas las estamos tratando con la mejor de los paraísos fiscales, para poder establecer aquí ciertos parámetros que después se redundan en empleos, pero no podemos olvidar que el microempresario, los pequeños comerciantes generan empleo y autoempleo, y son parte del desarrollo económico del estado, esa bonanza que muchos actores lo han externado en varios eventos, en varios discursos, es necesario que sea reconocido en esta legislatura,

Que por qué se ha metido esta proporción, no es por ninguna índole electoral, ni personal, ni de grupo, es porque la gente ha acudido con nosotros sus representantes y nos ha solicitado que nos sumemos a ese flagelo que nos está dando porque carecen de la debilidad y la capacidad económica para poder cumplir al 100%.

Por lo tanto, solicito a esta honorable asamblea que votemos a favor de esta iniciativa, es cuanto, señorita presidenta, muchas gracias.

—**Diputada Presidenta:** De conformidad, con el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la Diputada Primera Secretaria, someta a votación económica y en solo acto el dictamen que nos ocupa, comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Comunico a los presentes que, por tratarse de una votación económica, quienes estén a favor del dictamen de mérito, deberán ponerse de pie y los que estén en contra deberán permanecer sentados... Diputada Presidenta le informo el resultado de la votación con 22 votos a favor y 0 en contra.

—**Diputada Presidenta:** En virtud del resultado de la votación de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 123 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado, formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de acuerdo correspondiente, debiéndose remitir la iniciativa de mérito a la Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión, para que en los efectos del artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a legislaturas de las entidades federativas del país, para su adicción a la misma, si lo estiman pertinente asimismo envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, La Sombra de Arteaga.

2.10 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO APRUEBA PRESENTAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN, LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el décimo punto del orden del día, se da cuenta del dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro aprueba presentar al Congreso de la Unión, la Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 19 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prevención preventiva oficiosa. En razón de que su contenido es ya del conocimiento de los integrantes de Pleno por encontrarse publicado en la gaceta legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en la materia, solicito a la diputada primera secretaria, lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría... Está inscrito el diputado Mauricio Ortiz Proal.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz el diputado Mauricio Ortiz Proal.

—**Diputado Mauricio Ortiz Proal:** Antes que nada, muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, agradeciéndoles a las y los ciudadanos que nos acompañan aquí con su presencia. Compañeras y compañeros diputados, simple y sencillamente vengo a solicitar de manera muy encarecida, pudiéramos contar con su voto favorable en torno a esta propuesta que pretende convertirse en una iniciativa para reformar la Constitución General de la República, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿Y por qué?, porque ustedes lo han corroborado y lo corroboramos todos los días, no hay colonia popular, no hay barrio, no hay comunidad, en donde uno dialogue con la gente y la principal preocupación sea el tema de la seguridad.

Lo hemos dicho fuerte y claro, y lo volvemos a repetir aquí el tema de la seguridad es un tema que nos debe de involucrar a todos, el tema de la seguridad es un tema que debe de concitar el trabajo y el compromiso particularmente de cualquier persona que tiene una responsabilidad pública, y el tema de la seguridad tiene que llamarnos en este cuerpo colegiado, a una reflexión conjunta, objetiva, abierta y democrática que nos permita hacer mejor las cosas.

Cuál es la pretensión particular de esta iniciativa ya como lo señalo de manera muy generosa, mi compañero y amigo, el diputado Héctor Magaña, reformar los términos en los que se encuentra inscrito el artículo 19 de nuestra Constitución, para esencialmente poder establecer la posibilidad de que la prisión preventiva como medida cautelar, sea un derecho que pueda solicitar el juez en el caso de tres universos delincuenciales nuevos o diferentes a los que ya plantea la Carta Magna.

Cuáles son estos delitos, primero, el robo a casa habitación, ¿por qué el robo a casa habitación?, porque lamentablemente de acuerdo a información que comparte con nosotros de manera pública el secretario del ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, este fenómeno ha tenido un incremento en el estado de Querétaro, particularmente más importante en la zona metropolitana.

¿Y por qué nos preocupa el robo a casa habitación?, porque no solo genera un daño patrimonial en torno a las personas que lo padecen, si no deja lamentablemente marcadas de por vida a estas personas, cuando se vulnera el espacio más íntimo, más importante que puede tener cualquier ser humano, que es la vivienda; ¿y por qué es este el espacio territorial más íntimo o más importante?, pues simple y sencillamente porque es ahí donde convivimos todos los días con lo que más queremos que es nuestra familia, nuestra pareja, nuestros hijos, y me parece que si establecemos esta posibilidad, el día de mañana estaremos generando las condiciones para que menos delincuentes vinculados a este ilícito puedan estarse sustrayendo de la fuerza de la acción de justicia.

De igual manera se presenta la iniciativa para que en otros dos universos de delitos se pueda contar con este instrumento también de carácter cautelar, uno el que tiene que ver a todos los ilícitos o los delitos que se generan o se acompañan de violencia en cualquier sentido, por qué, porque lamentablemente lo vivimos en una sociedad más violenta.

La violencia se presenta en cada aspecto de nuestra vida cotidiana, los niños lamentablemente tienen un contacto con ella, ahora, a menores de edad, ahora que es pedagógico que vivimos en la sociedad mayormente comunicados, es ahí donde nuestros niños o nuestros jóvenes, encuentran cualquier tipo de información muchas veces, no necesariamente la que necesitan para desarrollarse de manera óptima o integral.

Y finalmente, bueno establecer también la posibilidad de que se solicite la prisión preventiva ante aquellos ilícitos o aquellos delitos, que pudieran estar generándoles graves, o permanentes en torno a alguna persona.

¿Qué es lo que queremos?, que las condiciones que el andamiaje jurídico en el que sostiene el nuevo sistema de justicia penal pueda repensarse, reconociendo que el sistema tiene virtudes, que tiene beneficios, que la incorporación del criterio de la oralidad es sin duda alguna de la seriedad a lo que tiene que ver con la impartición de la justicia, pero que sin duda alguna tiene retos y desafíos muy importantes.

Dentro de este garantismo tenemos que hacer esencialmente el garantismo recargue sus bondades en torno a las víctimas y que no se vuelva un espacio de oportunidad para que el día de mañana los delincuentes, aquellos que se han dedicado a vulnerar el estado de derecho encuentren estas bondades del sistema, una explicación para simple y sencillamente para extraerse de la fuerza y de la acción de la justicia.

Es por eso que vengo, de manera muy encarecida a solicitarles pudieran apoyar con su voto favorable para que en torno a derecho que nos otorga la Constitución General de la República todos nosotros como cuerpo colegiado, podamos presentar esta iniciativa que sin duda alguna tendrá que sumarse a muchas iniciativas más, que tendrá que resolver con celeridad el Congreso de la Unión para hacer un replanteamiento del sistema de justicia.

Me parece que es un elemento básico, fundamental una herramienta inigualable para poder fortalecer los esfuerzos en materia de seguridad, porque seguridad, no es solo más policías o mejor pertrechados, tener una visión o una óptica de este sentido, sería padecer una miopía social importante.

Seguridad también es mayor prevención social, seguridad es un sistema de justicia que verdaderamente se aplique con serenidad, seguridad es la recomposición de un tejido social que se encuentra vulnerado y que en muchos lugares lamentablemente e incluso se ha roto.

En ese yo quisiera invitarlos a que nos acompañen con su voto favorable y agradecerle a mis compañeras y compañeros del grupo parlamentario del PRI y de la fracción parlamentaria de Nueva Alianza, que siempre nos acompaña con estas propuestas, que nos permitan presentarlas de manera conjunta, y ratificar de esta manera con hechos, el compromiso que nosotros tenemos en torno a la lucha para la tranquilidad y la paz que demandan y merecen los queretanos. Es cuanto presidenta.

—**Diputada Presidenta:** Gracias al diputado Mauricio Ortiz, de conformidad, con el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al Diputado Segundo Secretario, someta a votación económica y en solo acto el dictamen que nos ocupa, comunicando al final el resultado.

—**Diputado Segundo Secretario:** Comunico a los presentes que, por tratarse de una votación económica, quienes estén a favor del dictamen de mérito, deberán ponerse de pie y los que estén en contra permanecer sentados... Diputada Presidenta le informo el resultado de la votación con 23 votos a favor y 0 en contra y 0 abstenciones.

—**Diputada Presidenta:** En virtud del resultado de la votación de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 123 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado, formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de acuerdo correspondiente, debiéndose remitir la iniciativa de mérito al Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, para que en los efectos del artículo 71 fracción III de la Constitución Federal asimismo envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

2.11 ASUNTOS GENERALES.

—**Diputada Presidenta:** Encontrándonos en el punto de asuntos generales solicito a quienes deseen participar, inscribirse con la diputada primera secretaria, señalando el tema que habrán de abordar.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputada Presidenta le informo que se encuentra inscrita la diputada Atalí Sofía Rangel, con un exhorto y el diputado Mauricio Ortiz, con el tema de asuntos pendientes.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz la diputada Atali.

—**Diputada Atali Sofía Rangel Ortiz:** Muy buenas tardes compañeras y compañeros, público que aún nos acompañan.

Con el permiso de la Mesa Directiva quiero expresar mi preocupación ante el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el año 2018, que prevé una disminución de 6 mil 272 millones de pesos en programas y acciones del campo mexicano.

Actualmente, más del 70% de las unidades de producción rural es atendido por pequeños productores, campesinos y pobladores originarios, que apenas poseen superficies menores o equivalentes a cinco hectáreas; la mayoría de su producción está enfocada en satisfacer las necesidades del autoconsumo.

Tristemente, solo el 6% de los productores logran colocar sus mercancías en el mercado nacional y el mínimo internacional.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) señala que las naciones deben de importar como máximo el 25% de los alimentos que consumen.

El hecho de que en México importamos más del 32% de los alimentos básicos nos representa depender en productos tan básicos como: el maíz, trigo, frijol, arroz, soya, sorgo, carne de bovino, caprino, ave, y el huevo.

De acuerdo con cifras del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), más de 15 millones de mexicanos se encuentran en condiciones de deterioro nutricional o un sub consumo latente, que es la frontera del hambre.

Por otro lado, datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social señalan que, en 2014, 55.3 millones de mexicanos se encontraban en pobreza, y de ellos 11.4 millones en pobreza extrema.

Es claro que existe un erróneo diseño en la distribución de los recursos, y a claro en todos los niveles de gobierno, de aprobarse tal cual como se presentó el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para 2018, el Programa de Acciones en Concurrencia con las Entidades Federativas desaparecería, dejándose de ejercer los 2 mil millones de pesos destinados para este 2017.

El escenario presupuestal para las Entidades Federativas decrecería en un 24.1%, y para nuestro Estado se asignarían solamente 65.9 millones de pesos, un 37.2% respecto al presente año, donde se están ejerciendo 105 millones pesos.

Es indispensable fortalecer y proteger a sector rural y agropecuario en todo el territorio nacional, pues de acuerdo al Atlas Agroalimentario 2016 que emite SAGARPA, de los 50.8 millones de mexicanos que trabajan, el 12.7% de la población trabajadora lo hace en este sector, en el sector primario.

Estas cifras nos urgen a hacer frente, un solo frente a los desafíos del desarrollo rural y agropecuario de manera multifactorial, partiendo del asistencialismo al fomento productivo.

La defensa de nuestro presupuesto, de un presupuesto justo para el campo es ineludible, repito una vez más en cada uno de los niveles de gobierno.

Exhortemos pues, compañeras y compañeros de manera respetuosa a que se revise, se discuten y eviten las deducciones previstas en el proyecto presupuesto de egresos de la federación 2018, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Que se mantenga la ejecución de los recursos del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018, con las Entidades Federativas, con una asignación no menor a 3,500 millones de pesos; en virtud de que es el único programa de la SAGARPA que llega equitativamente a las 32 Entidades Federativas; y que se amplíe el proyecto estrategia para la seguridad alimentaria, el PESA a las 32 entidades federativas, de no hacerlo compañeras y compañeros; recuperarnos de este golpe el campo tardará 10 años o más en levantarse y entraremos, repito en un severo retroceso, es cuanto.

—**Presidenta:** Gracias diputada Atali Sofía Rangel, tiene el uso de la voz el diputado Mauricio Ortiz.

—**Diputado Mauricio Ortiz Proal:** Sí, compañeras y compañeros yo no les voy a quitar mucho tiempo, simple y sencillamente vengo a utilizar esta tribuna para poder comentar con ustedes y con la sociedad queretana la desafortunada condición anonada en la que se encuentran algunos asuntos en la comisión de trabajo y previsión social.

Miren, para nadie es un secreto que a veces el reloj legislativo se mueve con distintas velocidades, particularmente en base a los criterios, los puntos de vista, la cosmovisión que tienen los diversos grupos parlamentarios, y en especial aquel que tiene una condición mayoritaria.

Pero yo si quiero llamar la atención de un asunto que me parece, que está generando un daño a personas que tienen muchas necesidades y que no lo merecen.

El diputado Jesús Llamas Conteras, que es integrante de nuestro grupo parlamentario, lleva convocando ya en dos ocasiones al resto de sus integrantes de la comisión, sin que se haya podido contar con su acompañamiento, y los asuntos que ahí nos están definiendo, tratan esencialmente de la necesidad de concluir con un trámite formal, a partir del cual la legislatura le concede a un tercero, particularmente a trabajadores con muchas necesidades, la posibilidad de volver objetivo un reclamo de carácter salarial, particularmente pensiones y jubilaciones.

Y verdad, se ha dicha, ya hay un sentimiento de desesperación, de frustración y de molestia, que nosotros además comprendemos plenamente en torno a estas personas y sus familias, porque aquí esta soberanía simple y sencillamente no está atendiendo los asuntos.

Y tenemos que decir, con honestidad por qué no se están atendiendo, no se están atendiendo porque como ustedes recordaran, esta soberanía decidió en términos mayoritarios, sin el acompañamiento de muchos de nosotros, pero así lo decidió, cambiar los términos en los que se encontraba la ley de los trabajadores del estado de Querétaro, y a partir de ahí establecer cálculos o criterios para poder determinar los montos de las jubilaciones y pensiones.

Nosotros señalamos desde que vimos ese debate que existan instrumentos jurídicos que en la legislación federal reconocía, y que la daban sustento a las luchas y a las conquistas de los trabajadores a través de los convenios o contratos colectivos de trabajo.

Y bueno el día de hoy estamos metidos aquí en un berenjenal que nos debería dar vergüenza hacia la sociedad, porque no somos capaces de tomar una definición para que personas que se han ganado un derecho a lo largo de muchos años de sacrificio para poder recibir al mes cantidades intimas de recursos como 3, 4, o 5 mil pesos que puedan tener acceso a él, simple y sencillamente porque aquí no nos ponemos de acuerdo.

Yo conmino a los integrantes de la comisión a que asistan a la sesión y que de ahí si no están de acuerdo con los cálculos que se están haciendo, manifiesten el sentido de su pensamientos, de su punto de vista, pero que voten los asuntos, y que le permitamos a estos trabajadores ya, poder tener acceso a su derechos, porque dicho sea de paso, somos de las pocas entidades federativas en donde la ejecución de un derecho laboral se pone a consideración de esta soberanía, como si nosotros hubiéramos tenido que ver con las conquistas, con los logros, con los compromisos, con los años y años de esfuerzos que han hecho los trabajadores para merecer ese derecho.

Entonces, a mí me da mucha pecha venir aquí porque, antes que nada, hemos construido entre nosotros un espíritu de camarería y respeto, que yo voy a buscar procurar hasta el final de la legislatura, pero no podemos estar así, no se lo merecen esos trabajadores.

Llevamos semanas, varias semanas o meses buscando se entienda y se comprenda la dimensión de este problema y todo se sigue dilatando, dilatando y dilatando y dilatando; y esta gente que requiere recursos, simple y sencillamente no puede objetivarlo, ¿por qué?, porque las y los diputados de Querétaro, no quieren.

Y ojo, aquí no todos estamos en la misma condición, aquí yo quiero reconocer al diputado Llamas, como presidente de la comisión ha convocado en tiempo y forma a los integrantes de la misma y lamentablemente en dos sesiones consecutivas no ha podido tener con su acompañamiento.

Se entiende que de manera extraordinaria que cualquiera de nosotros pueda faltar a una sesión de comisión, o a una sesión de Pleno, me parece que difícilmente podría pensar que alguien no ha estado en esa condición, ¿pero de manera reiterada en dos ocasiones? y ¿cuándo se trata de estos asuntos?, por favor amigos y amigas vayamos a definir un posicionamiento.

Reitero se vale no estar de acuerdo, lo que no se vale es secuestrar a las instituciones, no aquí en Querétaro, no, no lo hagamos, por el bien de todos. Necesitamos que las comisiones funcionen, necesitamos que el pleno funcione, necesitamos que se tomen decisiones democráticas y aquí nosotros tenemos la calidad moral para venir a exigir, que se le dé el mismo tratamiento a estos asuntos, al tratamiento que le hemos dado de nosotros a otros.

Nosotros no estábamos de acuerdo con las reformas a la ley de los trabajadores del estado, pero no dejamos de asistir a esa sesión, y ahí manifestamos nuestro punto de vista, y jamás hemos tratado de frustrar ningún órgano de trabajo de este cuerpo colegiado, porque nos parece simple y sencillamente impensable, injustificable.

Así que yo hago un llamamiento a que se respete la ley, para concluir, porque, además, no estamos teniendo ningún tipo de gracia o concesión con nadie, la ley orgánica es contundente al respecto compañeras y compañeros diputados, estamos obligados a asistir a todas las sesiones que se nos convoque, no solo del Pleno, sino del resto de los órganos, entre ellas las comisiones.

Y que lamentable es que esta soberanía de un mensaje equivocado a la sociedad, porque como en esas leyes, las sanciones ante el incumplimiento o no existen o son leves, simple y sencillamente no se respetan, que triste, que lamentable, que preocupante, ojalá, tomemos conciencia plena de lo que tenemos que hacer, y particularmente lo digo con todo respeto a los integrantes de esta comisión, asistan, asistan, porque eso es lo que se merecen los trabajadores que están esperando una definición de parte de ustedes, es cuanto.

3.- TÉRMINO DE LA SESIÓN.

—**Presidenta:** No habiendo otro asunto por tratar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 96, 100, 101, 126 fracción V, 131 fracción III y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, instruyo al Diputado Segundo Secretario a efecto de que elabore el acta correspondiente a esta sesión, levantándose la presente siendo las 14 horas con 03 minutos, del día de su inicio, muchas gracias.